



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónUnidad de Gestión  
Educativa Local N.º 05Área de Planificación y Presupuesto  
Equipo de Racionalización y Mejora  
Continua“Año de la Consolidación del Mar de Grau”  
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 –  
2016”

## COMUNICADO-2016.

SE COMUNICA A LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN UGEL.05, QUE EL “PROCESO DE RACIONALIZACIÓN” EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 1825-2014-MINEDU (PERSONAL DIRECTIVO, JERÁRQUICO Y DOCENTE) Y EL DECRETO SUPREMO N° 005-2011-ED (PERSONAL ADMINISTRATIVO), **SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LOS MESES DE MARZO A JUNIO DEL AÑO 2017 (SEGÚN CRONOGRAMA APROBADO POR EL CORA-COTUE DE LA UGEL).**

MOTIVO POR EL CUAL, NO SE ATENDERÁ NINGÚN TIPO DE REQUERIMIENTO DE PLAZAS NUEVAS POR INCREMENTO VEGETATIVO DE METAS DE ATENCIÓN, MIENTRAS NO SE HAYA LLEVADO A CABO EL “PROCESO DE RACIONALIZACION”.

POR LO TANTO, BAJO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL DE LOS SEÑORES DIRECTORES (AS), NO DEBEN REALIZAR MATRICULA E INCREMENTAR METAS DE ATENCION, SIN LA AUTORIZACION DE LA UGEL.05, MIENTRAS SE REALIZAN LAS COORDINACIONES CON LA INSTANCIA SUPERIOR Y DETERMINE LA FACTIBILIDAD DE ASIGNAR PLAZAS DOCENTES EVENTUALES VACANTES, **“ANTES DEL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2017”**, ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SERÁ DE PLENO CONOCIMIENTO EN SU OPORTUNIDAD A LAS DIRECCIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION.

San Juan de Lurigancho, 21 de Diciembre del 2016.

ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO-EQUIPO DE RACIONALIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA.

